## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

24-018

## **CONSIDERANDO**

- Que la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia, y un derecho irrenunciable de las personas;
- Que el CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS "CENDIA" de la ciudad de Quito, se encuentra celebrando con justo júbilo el VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO de su fundación y de permanente actividad por la capacitación cada vez más actualizada de sus educandos;
- Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y relievar el invalorable aporte con el que contribuyen las instituciones particulares a la educación del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales:

## ACUERDA

Felicitar a los Directivos, Personal Docente, Administrativo, Padres de Familia y Estudiantes del CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS "CENDIA" de la ciudad de Quito, en sus BODAS DE PLATA al servicio de la educación de la ciudad, de la Provincia y del País.

Recomendar su encomiable labor como ejemplo digno de imitarse por las instituciones educativas de la patria.

El señor doctor ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO, Diputado de la República, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el pabellón institucional con la medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte"; y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez dias del mes de febrero del año dos mil tres.

OUNLERMO LAMBAZURI CARRILLO

PRESIDENTE

JOHN ARGUDO PESÁNTEZ PROSECRETARIO GENERAL

GGM/V8P